



INFORME SECRETARIAL. Proceso No 50001311000120200029800.
Villavicencio, catorce (14) de diciembre de 2020. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Al revisar la demanda que por intermedio de apoderado presentó la señora ANA MARIA RAMÍREZ BASTOS, se advierte lo siguiente:

1. Dentro de los archivos allegados no aparece los anexos anunciados en la demanda. Así las cosas, deberán ser aportados.
2. No se aportó el registro civil de nacimiento del menor MIGUEL ANGEL CHAVEZ RAMÍREZ, documento idóneo para acreditar el parentesco y en este caso la legitimación por pasiva.

Por lo anteriormente expuesto de conformidad con lo expuesto en el Art. 90 del CGP, se **INADMITE** la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Reconózcase a la abogada MARIA DE LOS ANGELES LADINO AGUAS como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 003 del 19 DE ENERO DE 2021.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria